



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

La Diputada y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo que disponen los artículos 72, fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, emitimos los Lineamientos para el Funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La evolución constante de la actividad del Poder Legislativo y la existencia de mecanismos o herramientas tecnológicas, hace necesario la adecuación de normas o disposiciones que conduzcan el quehacer de la Institución.

Con motivo de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2017, y en atención a lo previsto por los artículos 189 párrafo cuarto y Cuarto Transitorio, es necesario expedir los lineamientos para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo.

Dicha necesidad, requiere normar diversos aspectos tanto de tipo material como de procedimiento y es, a través de los lineamientos que el Congreso del Estado de Guanajuato, da certidumbre al funcionamiento del medio de difusión de las actividades parlamentarias del Congreso del Estado, con el propósito de que los legisladores y las legisladoras estén enterados de forma inmediata sobre los asuntos a tratar en las sesiones y que la Gaceta cuente con un sustento jurídico que le permita operar de acuerdo a los estándares internacionales sobre accesibilidad y de parlamento abierto.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Estamos ciertos que estos lineamientos constituirán una pauta efectiva que dará orden, certeza, funcionalidad y eficiencia en el proceso de generación y operación de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, la Junta de Gobierno y Coordinación Política acuerda la expedición de los Lineamientos para el Funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato:

## **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

### **Capítulo I. Disposiciones Generales**

- 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento a seguir con motivo del funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.
- 2.** La Gaceta Parlamentaria es el instrumento técnico informativo del Congreso del Estado de Guanajuato, que tiene como propósito ordenar y difundir los asuntos y documentos que serán tratados en la sesión del Congreso o Diputación Permanente, y se regula mediante lo establecido por el artículo 292 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo dispuesto por los presentes lineamientos y demás normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

3. Los archivos derivados de la operación y funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, se resguardan en el servidor de archivos electrónicos de la Secretaría General, clasificados en carpetas por número de gaceta y fecha de publicación.
4. Los archivos electrónicos se publican en la aplicación web y móvil de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para permitir a los ciudadanos la consulta pública por medio de internet.

## **Capítulo II. Operación de la Gaceta Parlamentaria**

5. El funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria está a cargo de la Secretaría General, quien a través de la Dirección de Procesos Legislativos coordinará el flujo, desarrollo y programación de secciones de contenido, proceso y actualización del contenido, archivos y documentos a publicarse en términos de Ley, con la información proveída por la Dirección de Apoyo y Servicio Técnico Parlamentario, la Unidad del Diario de los Debates y Archivo General, la seguridad de la información y correcto funcionamiento de los sistemas estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información del Congreso del Estado.
6. La Gaceta Parlamentaria cuenta con secciones en las que se visualizarán públicamente en la aplicación web y móvil del Congreso del Estado, los órdenes del día de las sesiones ordinarias y de la Diputación Permanente, al menos veinticuatro horas antes de su realización.
7. La Gaceta Parlamentaria, contiene los asuntos abordados en el Pleno, contempla una versión para impresión en formato de archivo PDF y se publica en la aplicación web y móvil del Congreso del Estado, su contenido es el siguiente:
  - a) El anuncio a las diversas actividades del Congreso del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

- b)** El orden del día de las sesiones del Pleno y Diputación Permanente.
  - c)** La correspondencia dirigida al Congreso del Estado, de particulares y oficiales.
  - d)** Solicitudes de licencia de los Diputados.
  - e)** Las iniciativas presentadas ante el Congreso del Estado.
  - f)** Los cambios aprobados en la integración de las Comisiones Legislativas.
  - g)** Las proposiciones de acuerdo presentadas por los Diputados.
  - h)** Las actas y minutas, informes, resoluciones, acuerdos, declaraciones y pronunciamientos del Pleno, la Mesa Directiva, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y las Comisiones Legislativas
  - i)** Los dictámenes de las Comisiones Legislativas y los votos particulares.
  - j)** Los informes de las delegaciones que representen al Congreso del Estado que asistan a reuniones interparlamentarias o internacionales.
  - k)** El registro de asistencia e inasistencia de los Diputados a las sesiones del Pleno, Diputación Permanente y comisiones legislativas y, en su caso, su justificación.
  - l)** El resultado y situación que guardan los indicadores que reflejen la gestión para un Parlamento Abierto.
  - m)** Documentos oficiales que disponga su publicación la Mesa Directiva y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 8.** En cada asunto listado en el proyecto de orden del día de la sesión de que se trate, se encuentran enlaces o vínculos electrónicos que guiarán a la sinopsis del asunto, así como a los documentos relacionados al mismo, o al Unidad del Diario de los Debates y Archivo General del Congreso del Estado.



9. La programación diaria de las actividades de la Gaceta Parlamentaria será de conformidad a las actividades del Congreso del Estado.

### **Capítulo III. Consideraciones en la elaboración y actualización de la Gaceta Parlamentaria**

#### **Formato de entrega de los documentos electrónicos para Gaceta Parlamentaria**

10. Se recibirán en tamaño de archivo reducido y en los siguientes tres formatos de documentos: Microsoft Word, PDF formato de documento portátil y TXT texto plano.
- a. Se recomienda que los documentos en formato Microsoft Word, utilizar lo menos posible tablas, así mismo que la tipografía sea «Arial o Verdana», los títulos tengan un tamaño de 16 puntos en negritas, los subtítulos en tamaño 14 puntos en negritas, y el texto del cuerpo del documento en tamaño 14 o 12.
  - b. Se recomienda que los documentos en formato PDF formato de documento portátil, sean generados desde el editor de texto Microsoft Word, que el contenido del documento no tenga restricciones de copia de texto e imágenes, impresión, copia de contenido para accesibilidad y extracción de páginas.
  - c. Los documentos escaneados deberán estar en formato PDF con OCR reconocimiento óptico de caracteres, procedimiento que permite digitalizar un texto a través de un escáner.
  - d. Los documentos en texto plano TXT no deberán tener espacio entre líneas por cada párrafo y respetando un solo interlineado entre párrafos, y usar los menos tabuladores posibles.

#### **Generación del apartado del orden del día.**



- 11.** Para la generación de la sección relativa al orden del día de las sesiones de la versión html para web y móvil, se recibirá tres días antes de la sesión los archivos correspondientes de la Dirección General de Servicios de Apoyo Técnico Parlamentario.
  - a)** Copiar los archivos del orden del día, al servidor de archivos de Secretaría General, en la carpeta de Gaceta Parlamentaria, clasificado por Legislatura, año y ejercicio legal, así como número y fecha de publicación de la Gaceta Parlamentaria.
  - b)** Trasladar el texto de cada uno de los puntos del orden del día a los campos correspondientes dentro de la aplicación Gaceta Parlamentaria.
  - c)** Agregar en el pie de página la leyenda: «NOTA: El orden del día que se publica en la Gaceta Parlamentaria, está sujeto a modificaciones y a la aprobación definitiva que la Mesa Directiva pueda realizar, hasta antes del inicio de la misma.»
  
- 12.** Los archivos anexos al orden del día, en sus diferentes versiones de actualización, se guardan bajo un distinto nombre, distinguiéndose con la fecha, hora y versión del documento, para evitar la sobre escritura de los mismos en el servidor de la Secretaría General.
  
- 13.** Se establece la vinculación del orden del día con cada uno de los documentos fuente, los cuales están a disposición en la aplicación web y móvil para su descarga.
  
- 14.** Actualizándose el orden del día, y verificada su correcta visualización en la página de internet y aplicación móvil del Congreso del Estado, se enviará aviso de su publicación mediante un mensaje de correo electrónico y una notificación en la aplicación móvil.

### **Generación del apartado de la correspondencia.**



15. Se reciben de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario tres días antes de la sesión, el archivo del extracto de la correspondencia, mismos que deberán trasladarse por separado a los campos correspondientes de la sección de «correspondencia» de la aplicación Gaceta Parlamentaria. Una vez concluida la sesión en la que se dé cuenta con la correspondencia, se capturarán en cada uno de los extractos, el acuerdo dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
16. Los archivos de los extractos de la correspondencia en sus diferentes versiones de actualización se guardan bajo un distinto nombre, distinguiéndose con la fecha, hora y versión de documento, para evitar la sobre escritura de los mismos en el servidor de la Secretaría General.
17. Una vez lo cual se verifica que la información capturada se visualice de forma correcta en la aplicación web y móvil de la Gaceta Parlamentaria.

#### **Generación del apartado de Informes de diputados.**

18. Para el caso de la sección «Informes de diputados», se recomienda publicar los documentos en la aplicación Gaceta Parlamentaria en tamaño reducido y en formato escaneado de PDF con OCR digitalizados desde el documento original.
19. En el campo «Título del informe» se ingresa la descripción del informe en un sólo párrafo y especificará el nombre del legislador o del órgano legislativo que lo rinde, fecha, lugar, y objetivo del evento o comisión. En el campo de «Fecha del Informe» se captura la fecha en que se rinde el informe y ha sido dado a cuenta, asimismo se captura la ruta del archivo PDF del informe.

#### **Generación del apartado de las Declaraciones y Pronunciamientos.**



20. Se captura en la aplicación Gaceta Parlamentaria del Estado de Guanajuato la información del órgano legislativo que emite la Declaración o Pronunciamiento, la descripción, ruta del archivo en PDF y se vincula con la información relativa a la descripción del dictamen en el caso de las declaraciones de reformas constitucionales.
21. Monitorear en la página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la publicación del periódico correspondiente a las declaraciones de reformas constitucionales, descargarlo para luego entonces publicarlo en la aplicación de Gaceta Parlamentaria el documento en formato PDF que corresponda a la declaratoria.
22. Monitorear desde el portal web de difusión del Congreso del Estado de Guanajuato los videos segmentados. En caso de que no se muestre con apariencia que deba tener o que haya problemas con las referencias o descripción se verificará con la Unidad del Diario de los Debates y Archivo General. Luego se capturará la URL de la grabación del video y audio de la declaratoria.

### **Generación del apartado de las votaciones**

23. Se reciben los archivos de votaciones en formato TXT texto plano o se extraen los archivos desde el sistema de votación electrónica del Salón de Pleno y estos se publican en la sección de votaciones de sesión, diputación permanente y comisiones de la aplicación de Gaceta Parlamentaria.

### **Generación del apartado de Convocatorias**



- 24.** En la sección de convocatoria se anuncian las actividades del Congreso del Estado, de la semana actual, la semana siguiente y semana anterior, la cual se enlaza con la información de fecha, hora, lugar publicada en el orden del día de la sesión, diputación permanente y comisiones, publicada en la aplicación de Gaceta Parlamentaria.

### **Iniciativas**

- 25.** Se recibe de forma física la iniciativa en la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado, y después de registrada se recomienda publicar los documentos en la aplicación Gaceta Parlamentaria en tamaño reducido y en formato escaneado de PDF con OCR digitalizados desde el documento original. La clave archivística en esta precaptura quedará en estado pendiente, y se trasladarán los campos correspondientes a la aplicación Gaceta Parlamentaria.

### **Actas y Minutas**

- 26.** Esta sección se subdivide en Actas Pleno, Actas de Diputación Permanente, Minutas de JGyCP, Minutas de Mesa Directiva, Minutas de Comisiones.
- 27.** Se reciben los archivos en formato de Microsoft Word, PDF y TXT texto plano cuando se trata de proyectos de iniciativas y con posterioridad a su aprobación se reciben los archivos PDF con las firmas autógrafas de las y los diputados, se recomienda publicar los documentos en la aplicación Gaceta Parlamentaria en tamaño reducido y en formato escaneado de PDF con OCR digitalizados desde el documento original, luego entonces se guardarán en la aplicación Gaceta Parlamentaria.



**28.** La Secretaría Técnica publica en la aplicación de Gaceta Parlamentaria las minutas o acta de la comisión u órgano legislativo correspondiente, capturando los campos de la sección correspondiente. Una vez lo cual se verifica que la información se visualice de forma correcta en la aplicación web y móvil de la Gaceta Parlamentaria.

### Asistencias

**29.** Se recibe el reporte de la bitácora de asistencia en [gaceta@congresogto.gob.mx](mailto:gaceta@congresogto.gob.mx) de la comisión u órgano legislativo, con la nota aclaratoria, en su caso, de los motivos de la inasistencia así como de la calificación de la inasistencia, y se captura en la aplicación de la Gaceta Parlamentaria.

El formato para el reporte de la bitácora es el siguiente:

De Comisiones y Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO					
NO. DE LEGISLATURA					
PERIODO					
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL					
BITÁCORA DE ASISTENCIA					
Nombre del órgano legislativo					
Mes	Nombre del diputado o diputada presidente	SECRETARIO	VOCAL	VOCAL	VOCAL
Día de la reunión D/m/año	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia



Pleno / Diputación Permanente

BITÁCORA DE ASISTENCIA PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO DE LEGISLATURA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO ORDINARIO (MESES QUE COMPRENDEN EL PERIODO)											
	DIPUTAD AS Y DIPUTAD OS	GRUPO O REPRESENTA CIÓN PARLAMENT ARIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINAR IA	FECHA DE SESIÓN ORDINAR IA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA	FECHA DE SESIÓN ORDINA RIA
1	LEGISLAD OR	PAN	ASISTEN CIA	ASISTEN CIA	ASISTEN CIA	FALTA JUSTIFICA DA	FALTA JUSTIFICA DA	ASISTEN CIA	ASISTEN CIA	ASISTEN CIA	ASISTEN CIA

**Dictámenes en Comisiones**

**30.** Se mostrarán los dictámenes en formato PDF con OCR que fueron votados en cada comisión (incluye tanto los relativos a las iniciativas como a los puntos de acuerdo) En el caso de los asuntos vistos en la Comisión de Hacienda y Fiscalización, solamente se sube el dictamen y no así el informe de resultados por ser este última, información que tiene el carácter de reservada.

**31.** Las secretarías técnicas publicarán la información en la sección de «Asuntos en estudio y dictamen en Comisión» capturando los campos correspondientes en la Gaceta Parlamentaria, que incluye pero se



limita a nombre de la comisión, número de clave archivística de la iniciativa o punto de acuerdo que se dictamina, fecha en que se radicó en Comisión, si existió o no metodología, documentos de la Metodología con su fecha de aprobación y votaciones.

### **Dictámenes votados en Pleno**

- 32.** Deberán mostrarse los dictámenes que la comisión aprobó y que ya fueron aprobados en Pleno.
- 33.** Se mostrarán los dictámenes en formato PDF con OCR que fueron votados en sesión de pleno o diputación permanente (incluye tanto los relativos a las iniciativas como a los puntos de acuerdo) En el caso de los asuntos vistos en la Comisión de Hacienda y Fiscalización, solamente se sube el dictamen y no así el informe de resultados por ser esta última, información que tiene el carácter de reservada.

### **Modificación de las secciones de la Gaceta Parlamentaria**

- 34.** Para agregar, modificar o eliminar secciones o campos de la aplicación de la Gaceta Parlamentaria, los procesos y flujos de documentos deberán ser revisados y aprobados por Secretaría General con el visto bueno de la Dirección de Procesos Legislativos y tendrán que ajustarse a los lineamientos presentados en este documento.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## Búsqueda de información

35. La aplicación Gaceta Parlamentaria cuenta con un buscador general y por sección, el cual permita hacer búsquedas por palabras claves, incluyendo, pero no limitando a descripción del asunto, año, fecha, nombre de comisión, nombre de diputado o diputada, partido político y grupos parlamentarios.
36. Cada resultado de búsqueda o sección deberá permitir ordenar ascendente o descendente por cada uno de los títulos y campos.

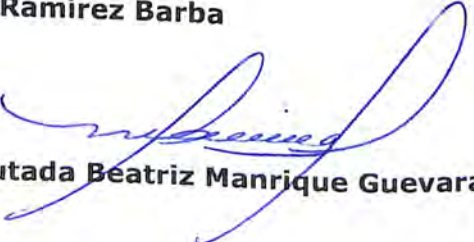
## Transitorio

**Artículo Único.** Los presentes Lineamientos para el Funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato, entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Guanajuato, Gto. 15 de febrero de 2017  
La diputada y los diputados integrantes de la  
Junta de Gobierno y Coordinación Política


  
Diputado Ector Jaime Ramírez Barba

  
Diputado Rigoberto Paredes Villagómez


  
Diputada Beatriz Manrique Guevara



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO



Diputado Jesus Gerardo Silva Campos



Diputado David Alejandro Landeros



Diputado Alejandro Trejo Ávila



Diputado Eduardo Ramírez Granja